

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

CONSIDERANDO el acta de la reunión celebrada el 4 de marzo de 2022 por el Tribunal Calificador del Concurso - Oposición convocado mediante bases aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2021 PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE CONSERJE, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

CONSIDERANDO el contenido del informe técnico de Recursos Humanos de fecha 7 de marzo de 2022, cuya conclusión es:

Este informante entiende que bajo estas concretas circunstancias PROCEDE considerar ajustado a derecho la repetición del ejercicio.

Es cuanto este técnico tiene que informar cuyo criterio somete gustosamente a mejor o superior opinión, fundada en derecho.

CONSIDERANDO que, conforme con la base sexta de las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interino y funcionario en el Ayuntamiento de Algete (BOCM 11 noviembre 2020), los miembros del Tribunal son los responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración de las distintas fases del proceso selectivo

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por delegación de decreto de Alcaldía 955/2021 del 19 de mayo, manifiesto mi conformidad con la propuesta que antecede en sus mismos términos.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. – Anular la prueba selectiva celebrada el 22 de febrero de 2020, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE CONSERJE, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, por incurrir en interpretación errónea de las bases, que, a criterio del Tribunal, incumple el principio de igualdad constitucional.

SEGUNDO. – Conforme establece las bases, convocar a los aspirantes admitidos a la repetición de la prueba. Dicha prueba **tendrá lugar el día 20 de abril, en llamamiento único a las 10:30 horas, en el Salón de Plenos, Escuela de Música y Danza, Plaza de la Constitución, 5, Algete.** Siendo la duración máxima del ejercicio de una hora y treinta minutos.

ADMITIDOS

ACEITON CORNEJO ANA MARIA
ARIAS LUQUE MARIA MERCEDES
BERZAL FERNANDEZ CONCEPCION
CASTRO GONZALEZ MARIA DE LA LUZ
FERNANDEZ JIMENEZ NURIA
GÓMEZ AGUILAR VANESA
GOMEZ-ORELLANA LORENZO JUAN YAGO
GONZALEZ ALFONSO CAROLINA
HERRANZ CARRETERO AZUCENA
HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN
LEAL MENA JOSE IGNACIO
OCHOA OROZCO YANIRA
PEREZ CRISTOBAL ROCIO
ROMERO SANCHO DAMARIS
VELAZQUEZ ROZALEN SOFIA



Ayuntamiento de
ALGETE

EXPEDIENTE RH/PS/6/2021

TERCERO. – Publicar esta resolución en el tabón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. – contra esta resolución cabe interponer alzada en el plazo de un mes.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Algete, con la fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario accidental tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro Oficial de Resoluciones.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

EL SECRETARIO ACCTAL.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:992AFD21-8259-453A-83D3-ADE724355608-474963

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)